



Ayuntamiento de Pradejón

Expediente N.º: 284/2023

Asunto: Proyecto Cooperación Rioja Baja solidaria 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistos el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio de 2023 en los que se consignaba una partida 490.231 con un importe de veinticuatro mil euros para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa a atenciones benéficas, y a otras instituciones que anualmente este Ayuntamiento viene concediendo de forma habitual

Visto el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y en su caso sobre pagos anticipados, y su necesidad posterior de rendición de la cuenta justificativa, constituyendo un acto obligatorio del beneficiario o entidad colaboradora, y una vez que se ha acreditado la finalidad concreta de la ayuda en el momento del reconocimiento de la obligación por parte de la asociación Rioja Baja Solidaria, así como la acreditación de la consignación de partida suficiente en los Presupuestos municipales.

En vista de lo cual, y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1 s) de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, esta Alcaldía, examinada la documentación que la acompaña, ACUERDA:

PRIMERO. Otorgar, con cargo a la partida 231.490 del presupuesto de gastos 2023, la subvención de concesión directa a Rioja Baja Solidaria con NIF G26372227 por motivos humanitarios para el proyecto de respuesta humanitaria destinado a atender la alimentación de la población de la Daira de Argub perteneciente a la Wilaya de Dajla en los campos de refugiados saharauis de Tindouf (Argelia) por **5.000€**, de acuerdo y en virtud de la justificación otorgada por la Alcaldía mediante Providencia de 31 de julio de 2023.

SEGUNDO. Notificar a la asociación Rioja Baja Solidaria la concesión de esta subvención.

TERCERO. Comunicar que dicha subvención queda condicionada a la constancia en su expediente y en la cuantía de dicho importe la finalidad de los fondos percibidos según el proyecto y la documentación aportada por Rioja Baja Solidaria.

La Asociación Rioja Baja Solidaria deberá presentar justificación con la siguiente documentación:

a) Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.

b) Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.

c) En caso de adquisición de material se deberá aportar la factura original detallada de las casas suministradoras.

d) Se justificará la realización de la actividad subvencionada y su coste, aportándose las facturas, minutas y demás justificantes de los gastos efectuados por el beneficiario, emitidos conforme a la normativa vigente aplicable.

Alfonso Pousada Cabrero (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 31/07/2023
HASH: b1d2473d7eaddac5b1806d17c07abbb



ALBERTO CRISTÓBAL HERNÁNDEZ (2 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 31/07/2023
HASH: 69ab4689eb3b9248db0415262425bea





Ayuntamiento de Pradejón

e) Certificado del cumplimiento de su finalidad.

f) Justificante de pago de la factura aportada en la justificación (justificante de transferencia, justificación de pago en efectivo, etc...)

g) Libros y registros contables del 1 de enero a 31 de diciembre de 2023.

h) Extracto bancario de la cuenta bancaria en la cual recibieron la subvención de 1 de enero a 31 de diciembre de 2023.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde en la fecha expresada.

En Pradejón, a fecha de la firma electrónica. El Alcalde. D. Alfonso Pousada Cabrero.

